Grupo P R G
Abogados S.A.S
Asesores Tributarios

CALCULO DE HORAS EXTRAS

1) LA AMPLIACION EN TRABAJOS POR TURNOS NO CONSTITUYE TRABAJO SUPLEMENTARIO O DE HORAS EXTRAS

Cuando la naturaleza de la labor no exija actividad continua y se lleve a cabo por turnos de trabajadores, la duración de la jornada puede ampliarse en mas de ocho horas, o en más de 48 horas semanales, siempre que el promedio de las horas de trabajo calculado para un período que no exceda de tres semanas, no pase de ocho horas diarias, ni de 48 a la semana. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

2) SALARIOS UNIFORMES INCLUIDOS LAS HORAS EXTRAS

Cuando implique trabajos rotativos de turnos diurnos y nocturnos, las partes pueden estipular salarios uniformes para el trabajo diurno y nocturno, siempre que estos salarios comparados con los de actividades idénticas o similares en horas diurnas compensen los recargos legales.

3) CALCULO DE LAS HORAS EXTRAS (SALARIO MINIMO $ 1.000.000 AÑO 2022)

3.1) El trabajo ordinario nocturno, tiene un recargo del 35%, con excepción de los que tienen jornada de 36 horas semanales, a los cuales no se les paga tal recargo.

Ejemplo: Salario de $ 1.000.000 seria : $ 1.000.000/240 Horas x 0.35= $ 1.458.33 recargo hora.

3.2) Trabajo extra nocturno, se remunera con un recargo del 75% sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

Ejemplo: Salario de $1.000.000/240 horas x 1.75 = 7.291.67 hora extra

3.3) El trabajo extra diurno tiene un racargo del 25%.

Ejemplo: $ 1.000.000/240 horas x 1.25= $ 5.208.33

3.4) Trabajo Dominical y festivo.

El trabajo en domingo y festivos se remunera con un recargo del 75%, con excepción de los que tienen jornada de 36 horas semanales.

Debe entenderse que el trabajo en domingo es ocasional, cuando labora hasta dos domingos al mes y de habitual cuando trabaja tres o más domingos al mes.

Ejemplo:
Un trabajador labora hasta dos domingos en forma ocasional durante un mes y devenga $ 1.000.000 al mes:

$ 1.000.000 del básico
$ 116.667 de dos domingos ($ 1.000.000/240 horas x 16 horas x 1.75)
$ 1.116.667 total devengado

3.5) Valor de la hora extra en domingos y festivos

3.5.1) Extra diurna

$ 1.000.000/240 horas X 2 = $ 8.333.33

El 2 resulta de sumar el 1.25(N1) del recargo extra diurno + 0.75 del recargo festivo. (N1= 1.25 de 1 de la hora + 0.25 del recargo)

3.5.2) Extra Nocturna

$ 1.000.000/240 horas X 2.5 = $ 10.416.67

El 2.5 resulta de sumar el 1.75 del recargo extra nocturno + 0.75 del festivo.

3.5.3) Recargo nocturno en domingos y festivos (No son horas extras)

$ 1.000.000/240 horas x 2.1 = $ 8.750

El 2.1 resulta de sumar 1.75 del festivo + 0.35 del recargo nocturno, por el solo hecho de ser nocturno.

Este item, aplica sólo para los que habitualmente trabajan en la noche y nó para los que trabajan como horas extras.

4**) RESUMEN**

VALOR HORAS EXTRAS AÑO 2022 SALARIO MÍNIMO		
CONCEPTO	FACTOR	VALOR HORA
Hora ordinaria	1,00	4.166,67
Hora extra diurna	1,25	5.208,33
Hora extra nocturna	1,75	7.291,67
Recargo nocturno	0,35	1.458,33
Hora extra diurna dominical	2,00	8.333,33
Hora extra nocturna dominical	2,50	10.416,67
Recargo nocturno festivo o dominical	2,10	8.750,00
Hora Dominical	1,75	7.291,67